



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I. El Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Junio de 2018, aprobó la asignación de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la ejecución de diversas obras públicas por un importe total de \$112,356,052.53 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), quedando un importe pendiente de priorizar de \$17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 47/100 M.N.), del total original de **\$112,373,684.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, importe de recursos destinados en dicho Fondo, en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, debiendo para lo anterior dar estricta observancia a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

II. En fecha 22 de agosto de 2018, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, según consta en el acta que se redactó para tal efecto lo siguiente: 5 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios, equipamiento de un centro de salud, el mejoramiento de las siguientes obras **1)** 2 centros de salud, **2)** obras de Infraestructura y equipamiento público para personas con discapacidad, **3)** la rehabilitación de calles y pavimentación, **4)** 3 obras de drenaje pluvial y **5)** la construcción de 2 redes de agua potable, así como la aplicación del rubro de gastos indirectos, los cuales se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, Ejercicio Fiscal 2018, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Solicitando la Secretaría de Obras Públicas, para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y con esto, poder reducir los índices de pobreza señalados por el CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

III. En la aprobación de asignación y ejecución de obras descritos en el Antecedente I, se inclúan las siguientes obras:

PLUVIALES FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	PLUVIAL SAN JERONIMO	COL. SAN JERONIMO	\$ 13,000,000.00	1	PLUVIAL	2,500

y

TANQUES DE AGUA POTABLE FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
3	RED Y TANQUE DE AGUA CANTERAS	COL. CANTERAS	\$ 19,000,000.00	1	RED	2,800

Las cuales, según informe de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, en virtud de la **NO** factibilidad por parte de las dependencias normativas involucradas en ambos proyectos, deben ser canceladas, lo que amerita indiscutiblemente una modificación a la asignación y ejecución de recursos cuya aprobación es referida en el ya citado Antecedente I.

IV. Aunado a lo expuesto en el Antecedente inmediato anterior, la modificación presupuestal en la asignación de recursos y ejecución de obras se presenta debido a que se dará priorización en las siguientes obras: 1) proyecto de la rehabilitación de los comedores comunitarios y de la construcción de un comedor comunitario, así como el equipamiento del mismo; 2) la ampliación del Pluvial Villas las Fuentes, y; 3) la construcción del Pluvial Luis Echeverría, lo anterior con el objetivo y la finalidad de mejorar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía de nuestro Municipio, requiriéndose como consecuencia lógica la ampliación de la inversión en estos rubros.

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

V. El Municipio fue notificado por la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, que, una vez analizados los cambios en la matriz de los proyectos y sus modificaciones efectuadas en el sistema informático SIIPSO por el Municipio de Monterrey, éstos fueron validados y aprobados satisfactoriamente de acuerdo a la normativa aplicable.

VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social en fecha 22 de agosto del 2018, la modificación presupuestal y la priorización de obras, de conformidad con el Acta de modificación presupuestal de obra de la misma fecha. Así mismo de acuerdo al Acta de priorización se acordó la priorización para: 1) La rehabilitación de los comedores comunitarios y de la construcción de un comedor comunitario; 2) la ampliación del Pluvial Villas las Fuentes y; 3) la construcción del Pluvial Luis Echeverría, los cuales se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

VII. Que del importe pendiente de priorizar de **\$17, 631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 47/100 M.N.)**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2018, se ha elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio, así mismo, en acuerdo y priorización por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ramo 33, y en el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

VIII. Con relación al Programa Estatal de Inversión PEI-0169/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, de los Fondos Descentralizados para fines específicos para el municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorgó la cantidad **\$47,500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con la finalidad de inversión municipal.

IX. Con relación al Programa Estatal de Inversión PEI-0170/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, del Fondo de infraestructura municipal 2018, Monterrey, Nuevo León, se otorgó la cantidad de

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

\$40,760,552.00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), con la finalidad de inversión municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracciones III y VI, ambos incisos a), establece que entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se encuentran la de vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y promover el desarrollo social del Municipio.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO. Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTO. Que el artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, dispone que la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

SÉPTIMO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 "Desarrollo Urbano Sustentable", establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. "Gestión Urbana y Obra Pública" el contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible; así como en su Objetivo Estratégico 5.2.4. "Servicios Públicos de Calidad" el asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, ajustándose entonces, la autorización que se propone al Ayuntamiento, al Plan Municipal de Desarrollo.

OCTAVO. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social de conformidad en los artículos 3 y 9, fracción III de su Reglamento Interior, es el Órgano Colegiado de participación y organización social que a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

NOVENO. Que la propuesta de modificación presupuestal de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, asciende a un importe de, **\$66,000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, respecto de las obras y acciones que se describen a continuación:

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL FISM-DF, RAMO 33 EJERCICIO 2018

MODIFICACIÓN DE CENTRO DE SALUD

CENTRO DE SALUD FISDMDF 2018									
N°	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN APROBADA FISM-DF	INVERSIÓN MODIFICADA FISM-DF	METAS APROBADAS	METAS MODIFICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDICO DE BARRIO EN COLONIA CROC Y FOMERRE Y 45	CENTRO CROC, EN CALLE SANTOS PALOMO CON CAMINO REAL, COL. CROC	\$ 3,000,000.00	\$1,368,570.14	2	2	CENTRO	24,000	SE MODIFICA LA INVERSION, PORQUE SE ESPECIFICA LA INVERSIÓN A CADA CENTRO
		CENTRO FOMERREY 45, EN CALLE PASEO DE LA CIMA, CON PASEO CAMPESTRE, COL. FOMERREY 45		\$1,631,429.86					
TOTAL EN CENTRO DE SALUD:			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	2	2	CENTRO	24,000	

MODIFICACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS

COMEDORES COMUNITARIOS FISDMDF 2018									
N°	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN APROBADA FISM-DF	INVERSIÓN MODIFICADA FISM-DF	METAS APROBADAS	METAS MODIFICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

1	COMEDORES COMUNITARIOS	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FOMERREY 16	\$ 5,000,000.00	\$2,126,560.69	5	6	CENTRO	720	SE MODIFICA LA INVERSION, PORQUE SE AGREGA UN COMEDOR Y SE FORTALECE EL EQUIPAMIENTO
		CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR REVOLUCIÓN PROLETARIA		\$2,057,276.95					
		CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR NUEVA ESTANZUELA		\$2,758,741.50					
		UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN LA ALIANZA		\$1,976,269.52					
		CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FRANCISCO ZARCO		\$2,622,193.42					
		CALLE SOLIDARIDAD ENTRE ADELITA Y AVENIDA SAN MARTIN,		\$ 0.00					
		TOTAL EN CENTRO DE SALUD:	\$5,000,000.00	\$ 14,460,268.43					

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MODIFICACIÓN DE PLUVIALES

PLUVIALES FISDMDF 2018									
Nº	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN APROBADA FISM-DF	INVERSIÓN MODIFICADA FISM-DF	METAS APROBADAS	METAS MODIFICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	PLUVIAL VILLA LAS FUENTES	COL. VILLA LAS FUENTES	\$ 14,000,000.00	\$19,039,731.57	1	1	PLUVIAL	3,100	SE MODIFICA LA INVERSION, PORQUE SE AMPLIO LA META INICIAL PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS INDUCIDAS EN LUIS ECHEVERRÍA	COLONIA LUIS ECHEVERRÍA	\$0.00	\$25,500,000.00	0	1	PLUVIAL	7,500	SE REALIZARA INVERSION, PORQUE SE AMPLIO LA META INICIAL PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
TOTAL EN PLUVIALES:			\$27,000,000.00	\$44,539,731.57	2	2	PLUVIAL	10,600	

MODIFICACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

TANQUES DE AGUA POTABLE FISDMDF 2018									
Nº	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN APROBADA FISM-DF	INVERSIÓN MODIFICADA FISM-DF	METAS APROBADAS	METAS MODIFICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	RED DE AGUA INDEPENDENCIA	COL. INDEPENDENCIA	\$ 12,000,000.00	\$4,000,000.00	1	1	RED	3,000	SE MODIFICA LA INVERSION, PORQUE SE VE ACOTADA LA META INICIAL.
TOTAL EN TANQUES DE AGUA POTABLE:			\$ 31,000,000.00	\$ 4,000,000.00	2	1	RED	3,000	

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL FISMDF, EJERCICIO 2018

OBRA Y/O ACCION	INVERSIÓN APROBADA FISMDF	INVERSIÓN MODIFICADA FISM-DF	METAS APROBADAS	METAS MODIFICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDICO DE BARRIO EN COLONIA CROC Y FOMERREY 45	\$ 3,000,000.00	\$1,368,570.14	2	2	CENTRO	24,000
		\$1,631,429.86				
COMEDORES COMUNITARIOS	\$ 5,000,000.00	\$14,460,268.43	5	6	CENTRO	720
PLUVIAL VILLA LAS FUENTES	\$ 14,000,000.00	\$19,039,731.57	1	1	PLUVIAL	3,100
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS INDUCIDAS EN LUIS ECHEVERRÍA	\$0.00	\$25,500,000.00	0	1	PLUVIAL	7,500
RED DE AGUA INDEPENDENCIA	\$ 12,000,000.00	\$4,000,000.00	1	1	RED	3,000
SUMA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, FISMDF, EJERCICIO 2018:	\$66,000,000.00	\$66,000,000.00	11	11		38,320

RESUMEN DE OBRAS O ACCIONES SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL FISMDF, EJERCICIO 2018

OBRA Y/O ACCION	INVERSIÓN APROBADA FISMDF	METAS APROBADAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD MÉDICA DE LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN, ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 4,500,000.00	1	CENTRO	24,000
PLUVIAL ANTIGUOS EJIDATARIOS	\$ 7,000,000.00	1	PLUVIAL	2,400
RED DE AGUA A LA CAMPANA	\$ 18,000,000.00	1	PLUVIAL	3,200
VIALIDADES DE CONCRETO EN COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 16,856,052.53	1	M2	4,000

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SUMA DE LAS OBRAS Y ACCIONES SIN MODIFICAR, FISMDF, EJERCICIO 2018:	\$46,356,052.53	4		33,600
--	-----------------	---	--	--------

Importe de Inversión aprobada en Obra Pública:	\$112,356,052.53
---	-------------------------

Importe de Inversión modificada en Obra Pública:	\$66,000,000.00
Importe de Inversión sin modificar en Obra Pública:	\$46,356,052.53
Suma de Inversión modificada y sin modificar en Obra Pública:	\$112,356,052.53

Importe resultante de la suma de inversión modificada y sin modificar en Obra Pública:	\$112,356,052.53
Importe pendiente de Asignar:	\$ 17,631.47
Importe total:	\$112,373,684.00

DÉCIMO. Que el importe asignado por la cantidad de **\$47,500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, de los Fondos Descentralizados 2018 tendrá como destino los proyectos de infraestructura básica mismas que a continuación se describen:

Adecuación y Semaforización Av. Gral. Pablo González Garza - Av. San Jerónimo	\$ 2,500,000.00
Adecuación de vuelta doble izquierda Av. Eugenio Garza Sada con Av. Alfonso Reyes	\$ 2,800,000.00
Rehabilitación de Parque Valle de Infonavit 4to Sector	\$ 5,414,190.00
Cuarto carril de Carretera Nacional	\$ 35,285,810.00
Habilitación de vialidad Camino al Diente	\$ 1,500,000.00

DÉCIMO PRIMERO. Con relación al destino del recurso del Fondo de Infraestructura Municipal 2018 por la cantidad de **\$ 40,760,552.00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)**, se presenta la propuesta de obras y acciones a realizar con recursos priorizados:

Parque Monterrey 400	\$ 7,000,000.00
Construcción de Parque Público en no Reelección desde Jaguar hasta estación Peón	\$ 11,189,704.00
Vuelta a la Derecha Lázaro Cárdenas	\$ 22,570,848.00

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, con respecto a lo aprobado por este Ayuntamiento en fecha 08 de junio de 2018, en los términos y de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el Considerando Noveno del presente Punto de Acuerdo, por una cantidad que asciende a un importe de, **\$66,000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyéndose en dicha modificación la autorización de: 1) la rehabilitación de seis comedores comunitarios; 2) la ampliación del Pluvial Villas las Fuentes y; 3) la construcción del Pluvial Luis Echeverría, cuya aplicación se efectuará de conformidad con lo que dispone la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Se aprueba la ejecución de los proyectos de obra a realizar con cargo al **Fondo Descentralizado 2018**, conforme a lo descrito en el Considerando Décimo del presente instrumento.

TERCERO. Se aprueba la ejecución de los proyectos de obra a realizar con cargo al **Fondo de Infraestructura Municipal 2018**, conforme a lo descrito en el Considerando Décimo Primero del presente instrumento.

CUARTO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Punto de acuerdo referente a la modificación presupuestal de asignación y ejecución de obras y acciones a realizarse con cargo a los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018; y a la ejecución de obras a realizar con cargo a los Fondos Descentralizado 2018 y de Infraestructura Municipal 2018.